

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 11/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Roberto Angel VIGNOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 11/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

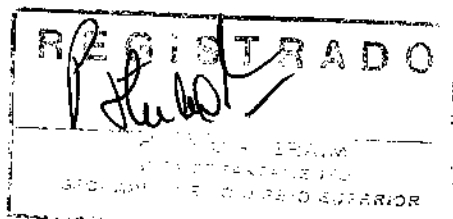
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 11/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante 1985, de las asignaturas correlativas Diseño Arquitectónico I (5to. año) y Hormigón Armado I y Técnicas Constructivas I (4to. año), al alumno Roberto Angel VIGNOLO, legajo nro.10-04810-5, de la carrera

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 601/92



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio Admo Murad
Ing. CIRIO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO